



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0805-2017-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 014-2017-CAU-UNAP, presentado el 14 de junio de 2017, por la secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario CAU-UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Administrativa y Presupuesto del CIRNA y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario CAU-UNAP, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, para que participe en el Foro Climático "El rol de los profesionales del medio ambiente en la reconstrucción del país", organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), que se realizará el 22 de junio de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, de don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 22 de junio de 2017, de don **Gustavo Adolfo Malca Salas**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Gustavo Adolfo Malca Salas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)

Dist. VRAC, FIQ, CIRNA, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Arch(2)  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL